

## INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DECCONST S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de <u>DECCONST S.A.</u>, para el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del 2015.

- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales, sin embargo, recomiendo un Sistema Contable Computarizado para un mejor Control.
- La compañía mantiene solidos procedimientos de Control Interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son conflables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- En el año 2015 la Compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias, pero con novedades en la presentación de los ATS (anexos transaccionales) que fueron presentados a tiempo.
- 6. La Compañía desde que se ha iniciado no ha tenido utilidades de los Ejercicios Económicos.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Atentamente,

Edgar Fabricio Benítez Vera

COMISARIO DECCONST S.A.